



CURSOS PARA OBTENCIÓN DE PERMISO AUTOMÓVIL B

En la **Academia Vimar** podrás encontrar toda la información para poder examinarte para la obtención de este título.

Los cursos que realizamos en el **Centro de Estudios Vimar** te capacitarán para aprobar el examen teórico. Aprenderás de la manera sencilla lo que parece complicado, ven a conocer una nueva manera de aprender, ponemos a tu disposición los mejores medios técnicos y humanos para ofrecerte **una enseñanza de calidad**.

Nuestros profesores te acompañarán durante el transcurso del curso para resolver tus dudas en cualquier momento.

Realizamos grupos reducidos para recibir una atención personalizada, ponte a prueba con los test de exámenes más actualizados.

OBJETIVOS DEL CENTRO

El objetivo de nuestro Centro es preparar a nuestros alumnos para superar la totalidad de las pruebas para la obtención de los permisos de conducción, para ello ofrecemos una preparación completa de manera presencial por parte de Profesores especializados en cada una de las materias impartidas haciendo uso de un material exclusivo elaborado por nuestros Docentes.

PERMISO DE CONDUCCIÓN B

Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

- 1.- Automóviles cuya masa autorizada no exceda de 3500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- 2.- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 4250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- 3.- Triciclos y cuadriciclos de motor.

REQUISITOS GENERALES

- Tener 18 años de edad (la prueba teórica se puede obtener con 17 años y 9 meses).
- No estar privado del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni sometido a intervención o suspensión del que se posea.
- Certificado médico expedido por centro de reconocimiento de conductores autorizado.
- Tener la residencia habitual en España.